

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

CROZ REPORT 18/3/22

Repasamos las principales medidas y novedades jurídicas de la última semana.

Los destacados de la semana en 1 minuto de lectura

- ✓ **Nuevo proyecto de Ley de Aporte Solidario y Temporario Para Mitigar el Impacto del Endeudamiento con el FMI.** *La iniciativa propone aplicar un nuevo aporte obligatorio y temporario por el plazo de 10 años, con el objetivo de que los sectores más ricos del país sostengan un segmento de los esquemas de financiamiento público para recuperar el tejido productivo y de seguridad social en la Nación y las provincias argentinas, como consecuencia del endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional. La recaudación sería repartida entre las provincias de acuerdo con las normas de Coparticipación Federal.*
- ✓ **La CNV otorga un plazo adicional para que los ALyC adecuen su objeto social conforme lo dispuesto por la RG CNV 898/2021.** *La CNV extiende el plazo hasta el 30 de junio de 2022, para que los Agentes de Liquidación y Compensación (“ALyC”) realicen el procedimiento de readecuación de su objeto social y soliciten el cambio de la categoría en la que se encuentran inscriptos o bien la cancelación de su inscripción en la categoría ALyC.*
- ✓ **Reglamentación de la actividad de los ALyC I AGRO.** *La CNV crea una nueva subcategoría de ALyC, identificada como Agente de Liquidación y Compensación Integral Agroindustrial (“ALyC I AGRO”), orientada a aquellos agentes que desarrollan, de manera simultánea y específica, actividades agropecuarias y/o agroindustriales, estableciendo a su vez qué actividades complementarias podrá realizar. Asimismo, se refuerzan las disposiciones relacionadas con el régimen informativo periódico con los clientes y con la CNV, el contenido del convenio de apertura de cuenta, el sistema contable, la organización interna y las funciones del responsable de cumplimiento regulatorio y control interno de estos Agentes. También respecto de la actuación de los Mercados/Cámaras Compensadoras autorizados, se refuerzan las reglamentaciones establecidas respecto de las auditorias periódicas realizadas por éstos a sus Agentes miembros.*
- ✓ **La CNV retoma su atención al público en la Mesa General de Entradas de forma reducida y exclusiva para determinados trámites.** *La CNV informó que su nuevo horario de atención al público en la Mesa General de Entradas será de lunes a viernes de 10:00 horas a 15:00 horas, solo para trámites habilitados.*

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

Impuestos***Nuevo proyecto de Ley de Aporte Solidario y Temporario Para Mitigar el Impacto del Endeudamiento con el FMI.***

El 15/3/22 se presentó ante la Cámara de Diputados un nuevo proyecto de ley que propone aplicar un nuevo aporte obligatorio y temporario con carácter de emergencia en el marco del endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional (“FMI”). Alcanzaría a las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el país, por la totalidad de sus bienes en el país y en el exterior, así como a las personas humanas y sucesiones indivisas residentes en el exterior, por la totalidad de sus bienes en el país. Asimismo, serían considerados sujetos residentes y alcanzados por el aporte, las personas humanas de nacionalidad argentina cuyo domicilio o residencia se encuentre en jurisdicciones no cooperantes o jurisdicciones de baja o nula tributación. Cabe destacar que, a los fines de determinar la residencia, se consideraría la condición de residente del contribuyente al 31/12/2019, de acuerdo con los artículos 116 a 123, ambos inclusive, de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Quedarían exentos aquellos contribuyentes cuando el valor total de sus bienes valuados conforme la Ley del impuesto sobre los Bienes Personales, no superen la suma de \$320.000.000. Se aplicarían dos escalas actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia -CER-, una para los bienes del país con alícuotas que oscilan entre el 1,5% y el 2,75%; y otra para los bienes en el exterior, en el caso de quienes que no hayan decidido repatriar activos financieros, con alícuotas del 2% al 4,25%. El producido de lo recaudado por el aporte se distribuirá conforme a las normas de Coparticipación Federal. (Proyecto de Ley presentado ante la Cámara de Diputados)

CNV***La CNV extiende el plazo para la adecuación del objeto social de los ALyC.***

A través del dictado de la RG CNV 898/2021 (B.O. 13-8-2021), la CNV dispuso que el objeto social de los agentes inscriptos como Agentes de Liquidación y Compensación (“ALyC”) debe prever exclusivamente su actuación como tal, admitiéndose como actividades complementarias únicamente aquellas sujetas al control de la CNV (excepto las entidades financieras), estableciendo un cronograma de adecuación aplicable a los Agentes inscriptos a la fecha de la entrada en vigencia de dicha RG.

En ese sentido, mediante el dictado de la RG 925/2022, la CNV otorga un plazo adicional, hasta el 30/6/22, para que los ALyC que a la fecha de entrada en vigencia de la RG CNV 898 no cumplan con el objeto social establecido en las Normas, opten por:

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

(i) acreditar el inicio del trámite de reforma del objeto social; (ii) solicitar el cambio de la categoría en la cual se encuentran inscriptos; o (iii) solicitar la cancelación de inscripción en la categoría de ALyC. (Resolución General 925/2022 (B.O. 14/03/2022))

Reglamentación de la actividad de los ALyC I AGRO.

La CNV dispone que los ALyC que soliciten su inscripción bajo la subcategoría de Agente de Liquidación y Compensación Integral Agroindustrial (“ALyC I AGRO”), podrán desarrollar de forma complementaria actividades de corretaje de granos, agropecuarias y agroindustriales en general, afines y accesorias a éstas, pudiendo realizar de forma complementaria únicamente las actividades expresamente enunciadas, las que deberán encontrarse debidamente autorizadas y/o inscriptas en los Registros del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca para el desarrollo de dichas actividades, debiendo contar con al menos una membresía activa en un Mercado y participar en la intermediación de contratos de futuros, opciones y derivados cuyo activo subyacente revista la calidad de agropecuario o agroindustrial. Aquellos agentes inscriptos bajo la subcategoría de ALyC I AGRO deberán cumplir, adicionalmente, con disposiciones específicas respecto el tratamiento de los fondos líquidos de clientes y su inversión. Por otra parte, se refuerzan las disposiciones relacionadas con el régimen informativo periódico de los clientes y con la CNV, el contenido de convenio de apertura de cuenta, el sistema contable, la organización interna y, por otro lado, en relación a los Mercados/Cámaras Compensadoras autorizados por la CNV, se refuerza la reglamentación respecto a las auditorías periódicas realizadas por éstos a sus agentes miembros. (Resolución General 924/2022 (B.O. 14/03/2022))

Atención al público en la Mesa General de Entradas de la CNV.

La Mesa General de Entradas de la CNV ha retomado su atención al público desde el 14/3/22 en forma reducida y exclusivamente para trámites habilitados, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Los trámites habilitados son:

(i) Presentación de documentación en soporte papel para la inscripción registral de sociedades emisoras con jurisdicción en CABA o en provincia adheridas a la Ley 22.169, reformas, inscripción de Directorio, aumentos y reducción de capital, cambio de sede, fusiones, escisiones y disoluciones, y declaración unilateral de voluntad de adquisición de acciones; y

(ii) Presentación de escritos relativos al procedimiento sumarial.

C R O Z

Roberts | Domínguez | Carassai

Tax & Legal

La CNV informó que el resto de los trámites continuará presentándose en forma digital a través de la mesa de entradas general al mail mesadeentradascnv@cnv.gov.ar. (Publicación página web de la CNV).